

hacion si lo estimare conveniente, esto
 habiendo mas negocios de que tratar
 se dio por terminada la sesion, firman-
 do la presente acta los miembros que
 forman la Corporacion Municipal por
 ante mi el Sr. don J. J.

Diego Salazar
 Juan Yglesias
 Calisto Castigui

N. Garcia
 Juan Salazar

Acta n.º 13.

En la Villa de Santa Lucia del
 Estado de Nuevo Leon a los diez dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cuatro Reunidos los Ciudadanos que
 forman el Sr. Ayuntamiento de la villa
 de reglamento por el Sr. Presidente declaro abier-
 ta la sesion, dando cuenta la Srta. con
 el acta de la sesion anterior, la que fue
 puesta a discusion sin ella se aprobo. Esto
 continuó la Srta. dio lectura a dos oficios
 de la del Superior Gobierno del Estado, en
 uno se expresaba la aprobacion del Sr.
 Gobierno por el contrato celebrado por el
 Sr. Ayuntamiento con el Sr. Ingeniero
 Miguel P. Martinez, y en el otro se hacia
 referencia al presupuesto de la obra
 material de la Escuela publica de ni-
 ños en el que por disposicion Superior
 se dice al Sr. Alcalde P. de esta villa a
 todos los vecinos para que voluntaria-
 mente queden a la construccion de
 dicho local, y que verificasen esto a
 di cuenta de lo que se recorde para
 tal objeto para que se determine lo

conveniente, de lo que insinuado el efecto
 inmediatamente de lo que a este dicho tuvo en
 bien acordar, se agita de todas las veci-
 nos, de esta villa a que constituyeran con su
 voto de patriotismo a favor de esta tan
 noble y elevada idea, dándose oportuna in-
 cuenta al Superior Gobierno del Estado para
 su aprobación. Incontinentemente se convocó
 a sesión del H. Ayuntamiento se agita la
 suma de cinco pesos para que se compren
 papel y piezas de música para servir
 al la H. Abstracción filarmónica, a lo habien-
 do más negocios de que tratar se dio por
 terminada la sesión, firmando la presen-
 te acta los miembros que forman la asun-
 tiva municipal por ante mí el Sr. D. J. J.

Primitiano Villar

Diego Salazar

Salvador Castigui

R. Garcia

Liberto Salazar

En la Villa de Sanza García del Estado de
 Nuevo Leon a los dos días del mes de junio de
 mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los
 miembros que forman la Corporación Municipi-
 pal a la hora de acostumbrada la Sr. D. J. J. con-
 ta con el acta de la sesión anterior la que
 presta a discusión sin ella fue aprobada.
 Pudo continuar a sesión del Sr. Presidente
 quedó aprobado por unanimidad en voto de todos
 los vecinos de este pueblo, por conducto de las
 autoridades patentes, cuando lo ultimare conve-
 niente, con el noble fin de agitar su cooperación
 para llevar a cabo, si fueren posible, la abstrac-
 tiva de la Escuela pública de niñas. Incon-